

Inscripción en la prueba de acceso a ciclos de Formación Profesional de grado medio

Organismo Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

Código GVA 1909

Código SIA 211002

Estado Pendiente

Plazo de solicitud Pendiente

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Inscripción en la **prueba de acceso** a ciclos de **grado medio** de Formación Profesional

Requisitos

No reunir los requisitos académicos de acceso a un ciclo formativo y, además:

Tener 17 años o cumplirlos durante el año de la realización de la prueba.

Interesados

Personas que deseen cursar ciclos de grado medio, y no posean requisitos académicos de acceso.

Observaciones

CALENDARIO

1. Inscripción: del 23 al 31 de marzo
2. Listas alumnos que deben realizar la prueba en otro centro: 23 de abril
3. Listas provisionales de admitidos y excluidos: 29 de abril
4. Reclamación listas provisionales: 29 al 30 de abril
5. Listas definitivas de admitidos y excluidos: 5 de mayo
6. Realización de la prueba: 19 y 20 de mayo
7. Calificaciones provisionales: 2 de junio
8. Reclamaciones calificaciones provisionales: del 2 al 4 de junio
9. Entrega documentación justificativa: del 23 de marzo al 30 de junio
10. Calificaciones definitivas: 8 de junio
11. Entrega de certificados de la prueba: del 9 al 30 de junio.

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

- En los centros docentes públicos que imparten ciclos formativos de grado medio.
- Para realizar las pruebas, los aspirantes deberán aportar: DNI, pasaporte, tarjeta de identidad de extranjero o visado de estudios (régimen especial de estudiantes extranjeros).

VALIDEZ Y EFECTOS

- La certificación que acredita haber superado la prueba de acceso tiene validez en todo el territorio nacional.
- La certificación no implica la admisión automática del candidato para cursar las enseñanzas correspondientes.
- Las pruebas de grado medio permiten acceder a los certificados profesionales de nivel 2 que se ofrecen en

los centros del sistema educativo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 74/2019 del Consell.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

- * Alicante: inspeduc_ali@gva.es
- * Castellón: inspeccio-cst@gva.es
- * Valencia: inspeccion_dtv@gva.es

Normativa general

- [Normativa] ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior correspondientes a la Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito de gestión de la Comunitat Valenciana. (<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/o/2016/05/20/16/>)

Enlaces

- Información y pruebas anteriores (<https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/pruebas-de-acceso-a-ciclos-formativos>)
- Guía de centros docentes (<https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/guia-de-centros-docentes>)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 23/03/2026 hasta: 31/03/2026

La inscripción se realizará del 23 al 31 de marzo de 2026

(anexo I de la resolución de convocatoria DOGV 10310 de 25 de febrero de 2026).

Formularios y documentación

Junto con la solicitud, se deberá presentar:

- Justificante de haber pagado la tasa correspondiente.
- Documentación justificativa de los motivos de exención que procedan, o cualquier otra circunstancia que proceda.
- Documentación acreditativa de las NEAE (necesidades específicas de apoyo educativo) según lo previsto en el resuelto octavo de la presente resolución.
- Las solicitudes y resto de documentación se presentarán en el centro examinador en el cual se desea realizar la prueba, presencialmente o por correo electrónico a la secretaría de los centros examinadores, teniendo en cuenta lo previsto en el apartado 1) del resuelto octavo de la presente resolución.

En este caso, se remitirá un único correo electrónico indicando en el asunto del correo las siglas "PAC" seguidas de los "apellidos y nombre" de la persona solicitante, junto con la documentación necesaria.

solicitud La dirección del correo electrónico de cada centro está compuesta por el decentro.secretaria@edu.gva.es.

- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
- ANEXO VI. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
- SOLICITUD DE ADAPTACIONES DE ACCESO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR

Tasas

Pago de las tasas modelo 046:

<https://ceice.gva.es/doc046/gen/es/tasas.asp?idf=PRUEBAS>

Ayuda para el pago de las tasas:

<https://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-pasos>

<https://ceice.gva.es/doc046/gen/es/tasas.asp?idf=PRUEBAS>

Forma de presentación

Presencial

Las **inscripciones** se presentarán **en el centro docente público** en el que se quiera realizar la prueba.

O por **correo electrónico** a la secretaría del centro, indicando en el **asunto** del correo las siglas PAC seguidas del apellidos y nombre de la persona solicitante.

Enlaces

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior para el año 2026. (<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2026/5044>)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

INSCRIPCIÓN

1. Presentación de la solicitud y documentación requerida en el centro docente de realización de las pruebas.
2. Una vez analizada la documentación de las personas que deben realizar las pruebas en cada centro, éstos publicarán la relación de los aspirantes admitidos a las mismas.
3. Asimismo, se publicará la relación de los/las aspirantes excluidos, indicando el motivo de la exclusión en los mismos plazos.
4. Una vez analizadas las reclamaciones que pudiera haber, se publicarán las listas definitivas en los plazos indicados en el anexo correspondiente.

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES

Los resultados provisionales y definitivos de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de los centros docentes en donde se hayan realizado.

RECLAMACIONES

1. Se presentarán por escrito en el plazo indicado en el anexo correspondiente al presidente de la comisión evaluadora del **centro** en el que se realizaron las mismas.
2. En el plazo de dos días hábiles, la comisión de evaluación ratificará o rectificará la calificación, que se comunicará por escrito al interesado.
3. Si persistiera la disconformidad, la persona interesada podrá solicitar, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, que se eleve su reclamación a **la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades** correspondiente quien, tras el informe de la Inspección Educativa,

resolverá lo que proceda.

4. Las personas interesadas tendrán derecho al acceso a los ejercicios escritos realizados y a conocer las puntuaciones otorgadas y los criterios de evaluación utilizados.

Órganos tramitación

El procedimiento se tramita en el centro docente donde se inscriba la persona interesada (solicitud, examen, reclamaciones, consultas, exenciones)

- Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades - Valencia
C/ GREGORIO GEA, 14
46009 València (València/Valencia)
- Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades - Castellón
AVDA. DEL MAR, 23
12003 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
- Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades - Alicante
C/ CARRATALÀ, 47
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)

ALEGACIÓN / APORTACIÓN

Objeto

Las personas interesadas podrán presentar reclamación a las listas provisionales de admitidos y excluidos del 29 al 30 de abril en el centro educativo.

Así mismo, podrán presentar reclamación contra las listas provisionales de calificaciones del 2 al 4 de junio, también en el centro educativo.

En este caso la persona interesada podrá solicitar, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, que se eleve su reclamación a la Dirección Territorial de Educación, Cultura, y Universidades correspondiente para su resolución, previo informe de la Inspección de Educación.

Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de reposición según lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 112 a 120 y 123 y 124.

Plazo de presentación

Desde: 29/04/2026 hasta: 30/04/2026

Reclamación contra lista provisional de admitidos y excluidos del 29 al 30 de abril de 2026

Reclamación contra la lista provisional de calificaciones, del 2 al 4 de junio de 2026

RESOLUCIÓN

Observaciones

La publicación de la lista definitiva de calificaciones pone fin a la vía administrativa, por lo que en caso de disconformidad la persona interesada podrá interponer recurso de reposición según lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 112 a 120 y 123 y 124.

Plazo máximo resolución

La lista definitiva de calificaciones será publicada el día 8 de junio de 2026.

Órganos resolución

Las reclamaciones se presentarán por escrito al presidente o presidenta de la comisión evaluadora del centro en el que se ha realizado la prueba.

En el plazo de los dos días hábiles siguientes, se ratificará o rectificará la calificación objeto de reclamación y se comunicará por escrito a la persona interesada.

Si persistiera la disconformidad, la persona interesada podrá solicitar, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, que se eleve su reclamación al director o directora territorial de Educación, Cultura y Universidades correspondiente quien, tras el informe de la Inspección de Educación, resolverá lo que proceda.

- Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades - Valencia
C/ GREGORIO GEA, 14
46009 València (València/Valencia)
- Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades - Castellón
AVDA. DEL MAR, 23
12003 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
- Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades - Alicante
C/ CARRATALÀ, 47
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)

Efecto silencio Desestimatorio

Agota vía administrativa Si

AYUDA

Problemas técnicos

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

[Preguntas frecuentes sobre Carpeta ciudadana y Bandeja de firmas](#)

[Preguntas frecuentes sobre la tramitación telemática](#)